



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 346-2025-FE-UNAP

Iquitos, 29 de mayo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 173-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 395-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL LAVADO DE MANOS DE CUIDADORAS DE NIÑOS EN LA CUNA INFANTIL LOS GIRASOLES IQUITOS 2024” por el de “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL LAVADO DE MANOS DE CUIDADORAS DE NIÑOS EN CUNAS INFANTILES DE IQUITOS 2024”, presentado por la Bachiller en Enfermería: ANDREA LUCIA DEL AGUILA PANDURO.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 395-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL LAVADO DE MANOS DE CUIDADORAS DE NIÑOS EN CUNAS INFANTILES DE IQUITOS 2024**”, presentado por la Bachiller en Enfermería: ANDREA LUCIA DEL AGUILA PANDURO.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 395-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Jurados (3), Asesores (2) (Zulema S, Saul F.), UIFE, Autor (1), Archivo.